



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS AGRARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE AGOSTO DEL 2023 EN LA ISLA DE TENERIFE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace pública la resolución adoptada por el Consejero Insular con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000093333 de fecha 30 diciembre de 2024, por la que se resuelve la convocatoria de **ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife**, con el siguiente contenido:

“Visto informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, relativo a la resolución de la convocatoria de **“Ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 7 de agosto de 2024, el Consejo de Gobierno Insular acordó la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de **“Ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife”**, publicada en el BOP nº 100, de 19 de agosto de 2023.

La referida convocatoria fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS) con el código 780224.

2º.- En virtud de dicho acuerdo, en su apartado dispositivo tercero, se autorizó un gasto en fase contable “A”, por importe de **doscientos cincuenta mil euros (250.000 €)**, con arreglo al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Importe €	Proyecto	Nº Item
24-0612-4192-78940	228.000,00	24-0467	24-018316
24-0612-4192-77040	1.000,00	24-0467	24-019629
24-0612-4192-77140	1.000,00	24-0467	24-019631
24-0612-4192-48940	18.000,00	-	24-018317

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Firmado	30/12/2024 10:05:37
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	
Normativa	Página	1/27
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





24-0612-4192-47900	1.000,00	-	24-019670
24-0612-4192-47950	1.000,00	-	24-019672

3º.- El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria fue de veinte (20) días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, esto es, del 20 de agosto de 2024 al 16 de septiembre de 2024.

Transcurrido dicho plazo, se recibieron un total de 38 solicitudes, de las cuales 1 se presentó fuera del plazo establecido y 4 estaban duplicadas, por lo que, en realidad, se han presentado correctamente a la presente convocatoria un total de 33 solicitudes, distribuidas con arreglo al siguiente detalle: **27** correspondientes a la **línea 1** para la reparación y restauración de daños materiales en instalaciones, estructuras y maquinaria agrícola y **28** a la **línea 2** para la reposición de árboles frutales templados quemados.

En cuanto a la solicitud presentada fuera de plazo por la solicitante doña Maria Candelaria Ravelo Gutiérrez, con NIF 41918085-X y número de subexpediente E2024009231S00038, se propone su inadmisión por no haber presentado su solicitud dentro del plazo establecido.

4º.- A la vista de la documentación aportada por dichos solicitantes y tras las oportunas comprobaciones del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, el órgano instructor ha realizado los oportunos requerimientos de subsanación a **veintiún (21)** solicitantes de la subvención, mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la base 9 de las que rigen la presente convocatoria, a los efectos de aportar correctamente la documentación exigida en su Anexo I, concediéndose, a tal efecto, un plazo máximo de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 26 de noviembre de 2024 y el 10 de diciembre de 2024.

5º.- De los **veintiún (21)** requerimientos de subsanación, **dieciocho (18)** fueron atendidos en el plazo establecido al efecto, aportando la documentación de subsanación requerida. No obstante, no atendieron correctamente a dicho requerimiento los **tres (3)** solicitantes señalados a continuación:

Nº SUBEXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
E2024009231S00011	MIGUEL ANGEL QUINTERO SOCAS
E2024009231S00030	DELFIN QUINTERO GARCÍA
E2024009231S00037	SOCIEDAD CIVIL EL APIARIO

6º.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, en virtud de Resolución R0000091241, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 9 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/27	



7º.- El Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, una vez evaluadas y examinadas las solicitudes presentadas, y subsanadas, en su caso, emite informe con fecha con fecha 20 de diciembre de 2024, en el que se indica lo siguiente:

“(...//...) Finalizado el plazo para atender el referido requerimiento, se constata que los 3 solicitantes que se relacionan a continuación no han aportado la documentación necesaria para la subsanación.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
E2024009231S00011	MIGUEL ANGEL QUINTERO SOCAS
E2024009231S00030	DELFIN QUINTERO GARCIA
E2024009231S00037	SOCIEDAD CIVIL APAIRO

En cuanto al solicitante Manuel Epifanio Díaz Martín con DNI 41871518H, se propone desde este Servicio Técnico **la no concesión de la subvención** por informe técnico desfavorable. El cual se encuentra en el expediente electrónico del interesado.

Con respecto a los solicitantes restantes, todos ellos cumplen con los requisitos generales y específicos establecidos en las bases que rigen la presente convocatoria.

Una vez realizadas las visitas por personal funcionario del presente servicio para verificar la declaración de daños presentada por los solicitantes, se han elaborado las correspondientes actas de inspección con las siguientes cuantías a percibir, que obran en el expediente electrónico de cada uno de los solicitantes.

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	LÍNEA 2	SUBVENCIÓN PROPUESTA
E2024009231S00001	ALONSO RAMOS MARÍA CANDELARIA		360,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	360,00 €
E2024009231S00002	YANEZ GARCÍA ANTONIO	1.753,68 € (AP 2024.0612.4192.78 940)	80,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	1.833,68 €
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	5.140,20 € (AP 2024.0612.4192.78 940)	1.560,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	6.700,20 €
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	4.443,42 € (AP 2024.0612.4192.78 940)	1.520,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	5.963,42 €
E2024009231S00006	DÓNIZ DÓNIZ JUAN	635,20 € (AP 2024.0612.4192.78 940)		635,20 €
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	2.098,62 € (AP 2024.0612.4192.78 940)	400,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	2498,62 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/27	



E2024009231S00008	RAMOS DE TAORO LUZ MARÍA	4.128,54 €(AP 2024.0612.4192.78 940)		4.128,54 €
E2024009231S00009	HERÁNDEZ GONZÁLEZ CARMELO MANUEL	1.000,00 €(AP 2024.0612.4192.78 940)		1.000,00 €
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	10.755,42 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	760,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	11.515,42 €
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	2.703,24 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	1.280,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	3.983,24 €
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	21.943,08 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	200,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	22.143,08 €
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	4.441,60 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	1200,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	5.641,60 €
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	17.657,93 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	1.440,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	19.097,93 €
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	14.934,35 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	3.080,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	18.014,35 €
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	795,50 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	800,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	1.595,50 €
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	14.717,78 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	720,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	15.437,78 €
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO		400,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	400,00 €
E2024009231S00021	ACUNA BARRETO FELIPE	7.807,20 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	360,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	8.167,20 €
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	3.846,20 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	1.200 € (AP2024.0612.419 2.48940)	5.046,02 €
E2024009231S00024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YURENA		440,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	440,00 €
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	51.654,50 €(AP 2024.0612.4192.77 040)	2.680,00 € (AP2024.0612.419 2.47900)	54.334,50 €
E2024009231S00026	ENCINOSO MARRERO MARÍA REYES		1.560,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	1.560,00 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/27	



E2024009231S00027	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA		4.000 € (AP2024.0612.419 2.48940)	4.000 €
E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	2.212,00 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	2.000,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	4.212,00 €
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	2.141,57 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	120,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	2.261,57 €
E2024009231S00032	ALONSO MARRERO MARÍA CONCEPCIÓN	534,56 €(AP 2024.0612.4192.78 940)		534,56 €
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	22.240,39 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	1.000,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	23.240,39 €
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	1.134,42 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	120,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	1.254,42 €
E2024009231S00038	RAVELO GUTIÉRREZ CANDELARIA		400,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	400,00 €
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04 €(AP 2024.0612.4192.78 940)	2.320,00 € (AP2024.0612.419 2.48940)	17.617,04 €

AP: Aplicación Presupuestaria

La suma de las cuantías citadas anteriormente conlleva la disposición de un gasto a los beneficiarios por un importe total de doscientos catorce mil dieciséis euros con cuarenta y cuatro céntimos para la línea 1 (214.016,44 €) y treinta mil euros para la línea 2 (30.000,00 €).

El crédito destinado para la línea 2 según lo dispuesto en el punto 5.1 de las bases de la convocatoria es de 20.000,00 euros. El cual resulta insuficiente para atender el gasto pedido por los beneficiarios de la ayuda (30.000,00 euros). En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, la cuantía a percibir por cada beneficiario se minorará proporcionalmente de forma que el reparto de la ayuda se produzca en condiciones de igualdad. Una vez hechos los cálculos necesarios, cada beneficiario recibirá un 67,66667 % de la cuantía inicial propuesta en las actas de inspección.

Tras lo expuesto anteriormente, **se propone la concesión y abono anticipado** de la subvención a cada uno de los solicitantes son las que se relacionan a continuación:

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/27	



Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	LÍNEA 2	SUBVENCIÓN PROPUESTA
E2024009231S00001	ALONSO RAMOS MARÍA CANDELARIA		240,00 €	240,00 €
E2024009231S00002	YANEZ GARCÍA ANTONIO	1.753,68 €	53,33 €	1.807,01 €
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	5.140,20 €	1.040,00 €	6.180,20 €
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	4.443,42 €	1.013,33 €	5.456,75 €
E2024009231S00006	DÓNIZ DÓNIZ JUAN	635,20 €		635,20 €
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	2.098,62 €	266,67 €	2.365,29 €
E2024009231S00008	RAMOS DE TAORO LUZ MARÍA	4.128,54 €		4.128,54 €
E2024009231S00009	HERÁNDEZ GONZÁLEZ CARMELO MANUEL	1.000,00 €		1.000,00 €
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	10.755,42 €	506,67 €	11.262,09 €
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	2.703,24 €	853,33 €	3.556,57 €
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	21.943,08 €	133,33 €	22.076,41 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/27	



E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	4.441,60 €	800,00 €	5.241,60 €
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	17.657,93 €	960,00 €	18.617,93 €
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	14.934,35 €	2.053,33 €	16.987,68 €
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	795,50 €	533,33 €	1.328,83 €
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	14.717,78 €	480,00 €	15.197,78 €
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO		266,67 €	266,67 €
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO FELIPE	7.807,20 €	240,00 €	8.047,20 €
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	3.846,20 €	800,00 €	4.646,20 €
E2024009231S00024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YURENA		293,33 €	293,33 €
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	51.654,50 €	1.786,67 €	53.441,17 €
E2024009231S00026	ENCINOSO MARRERO MARÍA REYES		1.040,00 €	1.040,00 €
E2024009231S00027	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA		2.666,67 €	2.667 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/27	



E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	2.212,00 €	1.333,33 €	3.545,33 €
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	2.141,57 €	80,00 €	2.221,57 €
E2024009231S00032	ALONSO MARRERO MARÍA CONCEPCIÓN	534,56 €		534,56 €
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	22.240,39 €	666,67 €	22.907,06 €
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	1.134,42 €	80,00 €	1.214,42 €
E2024009231S00038	RAVELO GUTIÉRREZ CANDELARIA		266,67 €	266,67 €

Nota: las aplicaciones presupuestarias son las mismas de la tabla anterior

Por otra parte, de acuerdo con el acta de inspección final y por estar los daños ya reparados en el momento de presentación de la solicitud, desde este Servicio Técnico se propone la **concesión, abono y justificación** de la subvención del siguiente solicitante:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	LÍNEA 2	SUBVENCIÓN PROPUESTA
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04 €	1.546,67 €	16.843,71 €

Nota: las aplicaciones presupuestarias son las mismas de la tabla anterior

La suma de las cuantías finales conlleva la disposición de un gasto a los beneficiarios por un importe total de doscientos catorce mil dieciséis euros con cuarenta y cuatro céntimos para la línea 1 (214.016,44 €) y veinte mil euros para la línea 2 (20.000,00 €).

No obstante, y teniendo en cuenta los créditos previstos para cada una de las líneas, según la naturaleza jurídica de los beneficiarios, los créditos deben reajustarse, por lo que procede:

-**Anular** del crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 24-0612-4192-78940, un importe de 65.638,06 €.

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/27	



- Anular del crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 24-0612-4192-77140, un importe de 1.000 €.
- Anular del crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 24-0612-4192-47950, un importe de 1.000 €.
- Autorizar 50.654,50 € en la aplicación presupuestaria 24-0612-4192-77040.
- Autorizar 786,67 € en la aplicación presupuestaria 24-0612-4192-47900.
- Autorizar 213,33 € en la aplicación presupuestaria 24-0612-4192-48940.

Quedando finalmente con el siguiente detalle:

Para la línea 1:

2024.0612.4192.78940 (Subvenciones a otras instituciones sin fines de lucro) 162.361,94 €

2024.0612.4192.77040 (Subvenciones a otras empresas privadas) 51.654,50 €

Para la línea 2:

2024.0612.4192.48940 (Subvenciones corrientes a otras instituciones sin fines de lucro) 18.213,33 €

2024.0612.4192.47900 (Subvenciones corrientes a otras Empresas Privadas) 1.786,67 €. (...)

8º.- A la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, y teniendo en cuenta los importes inicialmente autorizados en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada uno de los posibles solicitantes, resultaba necesario realizar las correspondientes operaciones presupuestarias a los efectos de redistribuir el crédito con carácter previo a la disposición del gasto a las entidades propuestas como beneficiarias.

Así, en virtud de Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictada el pasado 20 de diciembre de 2024, se procedió a anular la autorización del gasto conforme al siguiente detalle:

“(…/…) PRIMERO.- Anular la autorización del gasto por importe de **sesenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho euros con seis céntimos (65.638,06 €)**, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11000 - AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2024-000944
Importe	65.638,06 €
Motivo de la baja	IMPORTE NO SOLICITADO POR LOS INTERESADOS
Aplicación Presupuestaria	2024-0612-4192-78940
Nº de Propuesta	2024-007535

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/27	



Proyecto	20240467
Línea de subvención	2024001146
Nº Expediente	E2024009231

SEGUNDO.- Anular la autorización del gasto por importe de mil euros (1.000 €), conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11000 - AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2024-000945
Importe	1.000 €
Motivo de la baja	IMPORTE NO SOLICITADO POR LOS INTERESADOS
Aplicación Presupuestaria	2024-0612-4192-77140
Nº de Propuesta	2024-007535
Proyecto	20240467
Línea de subvención	2024001146
Nº Expediente	E2024009231

TERCERO.- Anular la autorización del gasto por importe de mil euros (1.000 €), conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11000 - AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2024-000946
Importe	1.000 €
Motivo de la baja	IMPORTE NO SOLICITADO POR LOS INTERESADOS
Aplicación Presupuestaria	2024-0612-4192-47950
Nº de Propuesta	2024-007535
Línea de subvención	2024001146
Nº Expediente	E2024009231

(...)"

La referida anulación del gasto fue contabilizada por el Servicio Administrativo de Contabilidad el 23 de diciembre de 2024, procediéndose por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural a elaborar los documentos contables en fase A

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/27	



correspondiente a la referida redistribución, necesaria para una posterior disposición del gasto.

A la vista de lo anterior, el 26 de diciembre de 2024, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal resolvió autorizar unos gastos, conforme al siguiente detalle:

"(...//...) PRIMERO.- Autorizar un gasto por importe de cincuenta mil seiscientos cincuenta cuatro euros con cincuenta céntimos (50.654,50 €), conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A
Número de Propuesta	24-013252
Importe	50.654,50 €
Aplicación Presupuestaria	2024-0612-4192-77040
Número de ITEM	24-033779
Proyecto	24-0467
Número de Subvención	2024-001146
Número de Expediente	E2024009231

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de doscientos trece euros con treinta y tres céntimos (213,33 €), conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A
Número de Propuesta	24-013252
Importe	213,33 €
Aplicación Presupuestaria	2024-0612-4192-48940
Número de ITEM	24-033780
Número de Subvención	2024-001146
Número de Expediente	E2024009231

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/27





TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de setecientos ochenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (786,67 €), conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A
Número de Propuesta	24-013252
Importe	786,67 €
Aplicación Presupuestaria	2024-0612-4192-47900
Número de ITEM	24-033781
Número de Subvención	2024-001146
Número de Expediente	E2024009231

(...).

9º.- Con fecha 27 de diciembre de 2024, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, tras haber advertido una serie de errores en su informe de 20 de diciembre de 2024, informa:

“El 20 de diciembre de 2024 el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural evacuo el “Informe técnico de propuesta de concesión de “Ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto de 2023 en la isla de Tenerife. En dicho informe se presenta un cuadro donde se propone la concesión y abono anticipado de la subvención a los beneficiarios. En la página 6, en el número de Expediente E2024009231S00027 que se corresponde con la beneficiaria ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ con DNI 54063819L donde dice 2.667 € debe decir 2.666,67 €, ya que debido a la corrección de decimales que hace el programa informático hay una modificación en la cuantía final a subvencionar.

Además, se ha advertido otro error en la página 6 en el número de Expediente E2024009231S00038 cuya solicitante DOÑA CANDELARIA RAVELO GUTIÉRREZ con DNI 41918085X había presentado fuera del plazo establecido la solicitud correspondiente a estas ayudas, por lo que hay que proceder a considerarla la misma como no admitida, y a anular el crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940, por un importe de 266,67 €.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Al presente expediente le resulta de aplicación, además de las bases reguladoras aprobadas, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/27	



de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005, modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021; los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT) publicado en el BOP nº 186 de 26 de septiembre de 2019, las Bases de Ejecución del Presupuesto y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

II.- En cuanto a la desestimación de la solicitud a la que se hace referencia en el antecedente 6º, dispone la base 8.2 apartado 3º de las rigen la presente convocatoria de subvenciones que: “La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la desestimación de la solicitud de subvención o, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.”

En mismos términos se dispuso en la base 10.1 de las que rigen la presente convocatoria: “Una vez subsanadas, en su caso, las solicitudes presentadas y, previas las comprobaciones que se estime oportuno efectuar, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, emitirá informe proponiendo las personas físicas o jurídicas beneficiarias, así como el importe de subvención que corresponda a cada uno de ellas, calculado con arreglo a lo previsto en las bases séptima y undécima de las presentes. Asimismo, propondrá, en su caso, la desestimación de aquellas solicitudes que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en estas bases.”


En consecuencia, y tal y como informe el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, procede desestimar la solicitud que se relaciona a continuación por no cumplir con los requisitos establecidos en las mismas:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
E2024009231S00018	MANUEL EPIFANIO DÍAZ MARTÍN	Acta desfavorable del Servicio Técnico

III.- En cuanto al desistimiento de las solicitudes a las que se hace referencia en el antecedente 6º, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de las que rigen la presente convocatoria de subvenciones, así como en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede declarar desistidos de sus solicitudes, al no haber atendido al requerimiento de subsanación, a los siguientes peticionarios:

Nº SUBEXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
E2024009231S00011	MIGUEL ANGEL QUINTERO SOCAS
E2024009231S00030	DELFIN QUINTERO GARCÍA
E2024009231S00037	SOCIEDAD CIVIL EL APIARIO

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/12/2024 10:05:37
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	13/27	





IV.- Evaluadas las solicitudes y las subsanaciones correspondientes y una vez comprobado cuales son los solicitantes con derecho a la subvención que reúnen los requisitos recogidos en las bases que rigen la convocatoria para poder resultar beneficiarios, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, en su informe de fecha 20 de diciembre de 2024, ha calculado el importe de la subvención a conceder a cada uno de ellos, atendiendo a los criterios señalados en las bases.

V.- Dado que el crédito autorizado para la línea 2 (Reposición de árboles frutales templados quemados) resultó insuficiente para atender las ayudas solicitadas, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, en su informe de fecha 20 de diciembre de 2024, procedió a ajustar las cuantías disminuyendo proporcionalmente sus importes, conforme a lo dispuesto en la base 5.2 de las que rigen la presente subvención: "(...) Si el crédito disponible, esto es, veinte mil euros (20.000 €), fuera suficiente para atender todas las peticiones, se concederá el importe íntegro de la cuantía indicada en el Acta. En caso contrario, la cuantía a percibir se minorará proporcionalmente de forma que el reparto de la ayuda se produzca en condiciones de igualdad entre todos los que resulten beneficiarios."

VI.- En la instancia de solicitud, los solicitantes han declarado que no se encuentran en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones ante cualquier entidad o Administración Pública, así como que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS, para obtener la condición de beneficiarios de las referidas ayudas.

Por otra parte, figura en poder de esta Administración los documentos acreditativos de la personalidad y representación, y los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y con esta Corporación Insular.

Por tanto, figura en el expediente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 13 de la LGS, para obtener la condición de beneficiarios.

VII.- A la vista del crédito autorizado para la presente convocatoria, el cual asciende a **doscientos cincuenta mil euros (250.000 €)**, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, en su informe de 20 de diciembre de 2024, con las modificaciones advertidas en el antecedente número 9º, ha propuesto conceder las siguientes subvenciones a los beneficiarios y por lo importes señalados a continuación:

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/27





Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	LÍNEA 2	SUBVENCIÓN PROPUESTA
E2024009231S00001	ALONSO RAMOS MARÍA CANDELARIA		240,00 €	240,00 €
E2024009231S00002	YANEZ GARCÍA ANTONIO	1.753,68 €	53,33 €	1.807,01 €
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	5.140,20 €	1.040,00 €	6.180,20 €
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	4.443,42 €	1.013,33 €	5.456,75 €
E2024009231S00006	DÓNIZ DÓNIZ JUAN	635,20 €		635,20 €
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	2.098,62 €	266,67 €	2.365,29 €
E2024009231S00008	RAMOS DE TAORO LUZ MARÍA	4.128,54 €		4.128,54 €
E2024009231S00009	HERÁNDEZ GONZÁLEZ CARMELO MANUEL	1.000,00 €		1.000,00 €
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	10.755,42 €	506,67 €	11.262,09 €
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	2.703,24 €	853,33 €	3.556,57 €
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	21.943,08 €	133,33 €	22.076,41 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/27	



E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	4.441,60 €	800,00 €	5.241,60 €
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	17.657,93 €	960,00 €	18.617,93 €
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	14.934,35 €	2.053,33 €	16.987,68 €
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	795,50 €	533,33 €	1.328,83 €
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	14.717,78 €	480,00 €	15.197,78 €
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO		266,67 €	266,67 €
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO FELIPE	7.807,20 €	240,00 €	8.047,20 €
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	3.846,20 €	800,00 €	4.646,20 €
E2024009231S00024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YURENA		293,33 €	293,33 €
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	51.654,50 €	1.786,67 €	53.441,17 €
E2024009231S00026	ENCINOSO MARRERO MARÍA REYES		1.040,00 €	1.040,00 €
E2024009231S00027	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA		2.666,67 €	2.666,67 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/27	



E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	2.212,00 €	1.333,33 €	3.545,33 €
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	2.141,57 €	80,00 €	2.221,57 €
E2024009231S00032	ALONSO MARRERO MARÍA CONCEPCIÓN	534,56 €		534,56 €
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	22.240,39 €	666,67 €	22.907,06 €
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	1.134,42 €	80,00 €	1.214,42 €
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04 €	1.546,67 €	16.843,71 €

En consecuencia, y tras la modificación realizada por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de fecha 27 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que el gasto aprobado para la línea 2 de esta subvención fue por importe de veinte mil euros (20.000 €) y tras realizar la petición de anulación de la cantidad de doscientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (266,67 €), procede anular dicha cantidad con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940.

VIII.- La presente propuesta tiene el carácter de definitiva, sin que sea preciso el trámite de audiencia, de conformidad con lo recogido en el último párrafo de la base 10.2 de las reguladoras de las presentes subvenciones, cuando establece que: “Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva”.

IX.- De conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la LGS, la resolución de concesión de esta subvención deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 letra c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/27	



X.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa plena** por la Intervención General, al tratarse de la resolución de una convocatoria de subvenciones tramitada mediante procedimiento de concurrencia no competitiva y no figurar dentro de los expedientes que han de ser sometidos a la fiscalización previa limitada.

XI.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el art. 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca; por lo que corresponde al **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal** la resolución de la presente convocatoria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural el 20 de diciembre de 2024, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 30 de diciembre de 2024, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO**:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de las ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife, concediendo las siguientes ayudas a favor de los beneficiarios y por los importes que se señalan a continuación, al cumplir los mismos todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	LÍNEA 2	SUBVENCIÓN PROPUESTA
E2024009231S00001	ALONSO RAMOS MARÍA CANDELARIA		240,00 €	240,00 €
E2024009231S00002	YANES GARCÍA ANTONIO	1.753,68 €	53,33 €	1.807,01 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/27	



E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	5.140,20 €	1.040,00 €	6.180,20 €
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	4.443,42 €	1.013,33 €	5.456,75 €
E2024009231S00006	DÓNIZ DÓNIZ JUAN	635,20 €		635,20 €
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	2.098,62 €	266,67 €	2.365,29 €
E2024009231S00008	RAMOS DE TAORO LUZ MARÍA	4.128,54 €		4.128,54 €
E2024009231S00009	HERÁNDEZ GONZÁLEZ CARMELO MANUEL	1.000,00 €		1.000,00 €
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	10.755,42 €	506,67 €	11.262,09 €
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	2.703,24 €	853,33 €	3.556,57 €
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	21.943,08 €	133,33 €	22.076,41 €
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	4.441,60 €	800,00 €	5.241,60 €
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	17.657,93 €	960,00 €	18.617,93 €
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	14.934,35 €	2.053,33 €	16.987,68 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/27	



E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	795,50 €	533,33 €	1.328,83 €
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	14.717,78 €	480,00 €	15.197,78 €
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO		266,67 €	266,67 €
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO JOSE FELIPE	7.807,20 €	240,00 €	8.047,20 €
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	3.846,20 €	800,00 €	4.646,20 €
E2024009231S00024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YURENA		293,33 €	293,33 €
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	51.654,50 €	1.786,67 €	53.441,17 €
E2024009231S00026	ENCINOSO MARRERO MARÍA REYES		1.040,00 €	1.040,00 €
E2024009231S00027	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA		2.666,67 €	2.666,67 €
E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	2.212,00 €	1.333,33 €	3.545,33 €
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	2.141,57 €	80,00 €	2.221,57 €
E2024009231S00032	ALONSO MARRERO MARÍA CONCEPCIÓN	534,56 €		534,56 €

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/27	



E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	22.240,39 €	666,67 €	22.907,06 €
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	1.134,42 €	80,00 €	1.214,42 €
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04 €	1.546,67 €	16.843,71 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto a favor de cada uno de los beneficiarios relacionados en el punto dispositivo primero, según el siguiente detalle:

- Con cargo a la aplicación 2024.0612.4192.78940, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-018316, número de proyecto 24-0467 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	Nº disposición
E2024009231S00002	YANES GARCÍA ANTONIO	1.753,68 €	2024-32805
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	5.140,20 €	2024-032807
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	4.443,42 €	2024-032809
E2024009231S00006	DÓNIZ DÓNIZ JUAN	635,20 €	2024-032810
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	2.098,62 €	2024-032811
E2024009231S00008	RAMOS DE TAORO LUZ MARÍA	4.128,54 €	2024-032812
E2024009231S00009	HERÁNDEZ GONZÁLEZ CARMELO MANUEL	1.000,00 €	2024-032813

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/27	



E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	10.755,42 €	2024-032815
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	2.703,24 €	2024-032816
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	21.943,08 €	2024-032818
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	4.441,60 €	2024-032819
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	17.657,93 €	2024-032820
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	14.934,35 €	2024-032822
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	795,50 €	2024-032823
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	14.717,78 €	2024-032826
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO JOSE FELIPE	7.807,20 €	2024-032827
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	3.846,20 €	2024-032828
E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	2.212,00 €	2024-032832
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	2.141,57 €	2024-033789

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/27	



E2024009231S00032	ALONSO MARRERO MARÍA CONCEPCIÓN	534,56 €	2024-032834
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	22.240,39 €	2024-032835
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	1.134,42 €	2024-032836
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04 €	2024-033790

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.77040, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-019629, número de proyecto 24-0467 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	Nº disposición
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	1.000 €	2024-033791

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.77040, número de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033779, número de proyecto 24-0467 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	Nº disposición
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	50.654,50 €	2024-033792

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940, nº de propuesta 24-007535, número de ítem 24-018317 y número de relación 2024-001651:

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/27	



Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 2	Nº disposición
E2024009231S00001	ALONSO RAMOS MARÍA CANDELARIA	240,00 €	2024-032763
E2024009231S00002	YANES GARCÍA ANTONIO	53,33 €	2024-032765
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	1.040,00 €	2024-032766
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	1.013,33 €	2024-032767
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	266,67 €	2024-032768
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	506,67 €	2024-032784
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	853,33 €	2024-032787
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	133,33 €	2024-032788
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	800,00 €	2024-032791
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	960,00 €	2024-032792
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	2.053,33 €	2024-032793

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/27	



E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	533,33 €	2024-032795
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	480,00 €	2024-032796
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO JOSE FELIPE	240,00 €	2024-032798
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	800,00 €	2024-032799
E2024009231S00024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YURENA	293,33 €	2024-032800
E2024009231S00026	ENCINOSO MARRERO MARÍA REYES	1.040,00 €	2024-033636
E2024009231S00027	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA	2.666,67 €	2024-033637
E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	1.333,33 €	2024-033639
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	80,00 €	2024-033642
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	666,67 €	2024-032802
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	80,00 €	2024-032803
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	1.546,67 €	2024-033643
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO	53,34 €	2024-033785

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/27	



- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940, nº de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033780 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 2	Nº disposición
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO	213,33 €	2024-033786

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.47900, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-019670 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 2	Nº disposición
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	1000 €	2024-033787

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.47900, número de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033781 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 2	Nº disposición
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	786,67 €	2024-033788

TERCERO.- Anular la autorización del gasto, por importe total de **doscientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (266,67 €)** reintegrando la cantidad de en la aplicación presupuestaria **24-0612-4192-48940**, con arreglo al siguiente detalle:

Centro gestor	11000 - AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2024-000950
Importe de la baja	266,67
Motivo de la baja	BAJA POR SER INADMITIDO POR PRESENTAR SOLICITUD FUERA DE PLAZO
Aplicación Presupuestaria	2024-0612-4192-48940
Nº de Propuesta	2024-007535
Línea de subvención	2024001146
Nº Expediente	E2024009231

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/27	



CUARTO.- Inadmitir la solicitud con número de subexpediente E2024009231S00038, presentada por doña Maria Candelaria Ravelo Gutiérrez con DNI 41918085-X, al ser presentada fuera de plazo establecido en las bases.

QUINTO.- Desestimar la solicitud con número de subexpediente E2024009231S00018, presentada por don Manuel Epifanio Días Martín con DNI 41871518H por acta desfavorable del Servicio Técnico.

SEXTO.- Declarar desistidos de sus peticiones, por no atender al requerimiento de subsanación o no haber subsanado correctamente en el trámite conferido al efecto, a los siguientes solicitantes:

Nº SUBEXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
E2024009231S00011	MIGUEL ANGEL QUINTERO SOCAS
E2024009231S00030	DELFIN QUINTERO GARCÍA
E2024009231S00037	SOCIEDAD CIVIL EL APIARIO

SEPTIMO.- El abono de las ayudas concedidas se realizará, previa fiscalización de la fase "O" y posterior resolución del reconocimiento de la obligación por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal de la Corporación Insular.

OCTAVO.- De conformidad con lo previsto en la base 14.2, una vez se disponga el crédito correspondiente para cada uno de los beneficiarios incluidos en la resolución de concesión, se tramitará el reconocimiento de la obligación.

NOVENA.- Comunicar el otorgamiento de las citadas subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DECIMO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>), la concesión de las referidas subvenciones.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente."

Código Seguro De Verificación	0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	30/12/2024 10:05:37
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0wgLpuiO-cd9YmSbI8AF6g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/27

